Dra. Valle
lo 2010-04-1

Loja, 19 de abril del 2010

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Servio Tulio Veintimilla González con cédula de identidad 1100207537, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Camionetas "PUCACOCHA", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que ha continuación se comunica

CEDENTE: Efraín Anibal Ordóñez Jaramillo
Cédula: 1102137146
Cónyuge: Juana Esther Enriquez Michay
Cédula: 1102641105

CESIONARIO: Leoncio Leonardo Bermeo Negrón
Cédula: 1101798054

ACCIONES: 3 Acciones que se ceden
$10 dólares americanos el valor nominal de cada acción

TIPO DE INVERSIÓN: Nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA. LTDA." Loja - Ecuador

Servio Tulio Veintimilla González
GERENTE

19 ABR. 2010

201285

5-04-10

Loja 26 de Febrero del 2010

Sr.- Servio Tulio Veintimilla González

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA CIA. LTD."

CERTIFICO:

Que en sesión Ordinaria del 10 de Febrero del 2010 por resolución en la Asamblea General se acepto para que el señor **EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO**, con cédula de identidad Nro. 110213714-6, quien es casado con la señora **JUANA ESTHER ENRIQUEZ MICHAY** portador de la cedula de identidad 110264110-5, venda o ceda las participaciones derechos que mantienen en la Compañía de Carga Liviana"Pucacocha CIA. LTD" a favor del señor **LEONCIO LEONARDO BERMEO NEGRON**, portador de la cedula de identidad numero 1101798054, de estado civil divorciado, y a quien se lo denominara en lo posterior el **CESIONARIO.**

La inversión por la que se realiza es de trescientos dólares americanos ($300.00).

Atentamente.-

Sr. Servio Veintimilla C.I. 1100207537
GERENTE

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE DERCHOS

COPIA
NOTARIA OCTAVA

OTORGANTES :

EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO Y

JUANA ESTHER ENRIQUEZ MICHAY.

A FAVOR :

LEONCIO LEONARDO BERMEO NEGRON.

CUANTÍA :

$ 300.00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil diez, ante mí, **Doctor CARLOS CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del Cantón Loja,** comparecen los señores esposos **EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO Y JUANA ESTHER ENRIQUEZ MICHAY,** casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores de las cédulas de ciudadanía números Uno uno cero dos uno tres siete uno cuatro guión seis (110213714-6) y Uno uno cero dos seis cuatro uno uno cero guión cinco (110264110-5) en su orden, capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente instrumento, y me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una de Minuta de "**CESION DE DERECHOS**" de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los señores, **EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO**, con cédula de identidad número Uno uno cero dos uno tres siete uno cuatro guión seis (110213714-6), **Y JUANA ESTHER**

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

ENRIQUEZ MICHAY portador de la cedula de identidad número Uno uno cero dos seis cuatro uno uno cero guión cinco (110264110-5), casados entre sí a quienes en lo posterior se denominan los **CEDENTES;** y por otra parte comparece el señor **LEONCIO LEONARDO BERMEO NEGRON**, portador de la cedula de identidad numero Uno uno cero uno siete nueve ocho cero cinco guión cuatro (110179805-4), de estado civil divorciado, quien en lo posterior se denominará el **CESIONARIO**; todos son ecuatorianos, mayores de edad y sin ningún impedimento para realizar esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO** .- Según se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Palanda, de fecha ocho de febrero del dos mil ocho ante el doctor KLEVER ALULIMA BENITEZ, Notario Público Primero Encargado del Cantón Palanda, comparecen por una parte el señor **JUAN ROBERTO LOZANO RIVERA,** en calidad de cedente y por otra parte el señor **EFRAIN ANIBAL ORDIÑEZ JARAMILLO,** de estado civil, casado en calidad de cesionario de las tres participaciones que posee en la Compañía de transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía Limitada, sin reservarse nada para sí, e incluyéndose los derechos de obligaciones inherentes a la misma. Con fecha trece de febrero del año dos mil ocho se procedió a marginar el contenido de la escritura pública que antecede en el Registro de la Inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Liviana de "Pucacocha" Compañía Limitada. Según certificación conferida por el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja Doctor Félix Paladines Paladines. **ANTECEDENTE DOS.**- Con fecha diez de Febrero del dos mil diez en la oficina de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía Limitada. Se reúnen los socios de la Compañía y con la asistencia del cien por ciento y que representan el capital suscrito y pagado autorizan por unanimidad la venta

de las participaciones que mantiene los señores **EFRAIN ANIBAL ORDOÑEZ JARAMILLO**, y **JUANA ESTHER ENRIQUEZ MICHAY** en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía limitada, a favor del señor Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, conforme consta con la copia del Acta de la Junta General Ordinaria de socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía Limitada. **TERCERA: CESION DE DERECHOS**.- Por medio de este instrumento publico el señor Efraín Aníbal Ordoñez Jaramillo, tiene a bien en dar en venta real y efectiva las tres participaciones que posee en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía Limitada, a favor del señor Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, sin reservarse para sí e incluyéndose los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- **CUARTA PRECIO**: El precio por lo que se realiza la presente negociación es de **TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS ($ 300.00),** que el vendedor declara haberlos recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION**.- Enterados del contenido las partes aceptan en su totalidad.- **SEXTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.**- Se adjunta la copia del acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Compañía Limitada, y las copias de la cédulas de los Cedentes y el Cesionario como documentos habilitantes.- Usted señor Notario sírvase agregar las clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Atentamente.- (f) Dr. Nixo Ramiro Pinta.- ABOGADO- MAT.- 854-C.A.L" Hasta aquí la presente que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban y aceptan en todas y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario, lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo firman en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado).- Efraín Ordoñez.- Céd.- 110213714-6.- Juana E.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA

Enríquez M.- Céd.- 110264110-5.- Ilegible.- Leoncio Leonardo Bermeo Negrón.- Céd. 110179805-4.- Dr. Carlos Cueva Pardo.- "Notario Octavo Suplente del Cantón Loja".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Participaciones que antecede en la matriz de la *Constitución de la* **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" CIA. LTDA,** de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Febrero 26 del 2010

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte liviana PUCACOCHA CIA.LTDA.

Loja, 26 de febrero del 2010.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

En la ciudad de Loja a los diez días del mes de febrero del 2010 en la oficina de la compañía ubicada en la casa del señor Luís Enrique Iñiguez, calles Machala No 04 – 80, de esta ciudad siendo las 18hoo horas previa convocatoria legal, se lleva acabo de la junta general ordinaria de los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda. con la concurrencia de los socios.

Wilson Iván Benítez Hidalgo, María Ordóñez Malla, Ángel Euclides Ordóñez Moreno, Rodrigo Germán Tapia Chocho, Libio Arsecio Veintimilla Quezada, Ángel Medardo Veintimilla González, Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo, Silvio Córdova Elisalde, José Vicente Cuenca, Ángel Benigno Quituisaca, Luis Alfredo Labanda Quezada, José Antonio Orellana, Numan Alfredo Tambo Caraguay; Servio Tulio Veintimilla González y Jorge Rolando Córdova Loaiza.

Los socios concurrentes a esta junta, representan el 100% del capital suscrito y pagado, la junta esta dirigida por el Señor presidente de la compañía; actúa de secretario el señor Rodrigo Germán Tapia Chocho se trata el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Junta;
2. lectura y aprobación del acta anterior,
3. Informe del Señor Presidente,
4. Informe del Señor Gerente,
5. Conocer y aprobar la venta de la unidad y de las participaciones del señor Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo a favor del Señor Leoncio Leonardo Bermeo Negrón.
6. Lectura de los respectivos oficios.

f. El señor presidente expresa su agradecimiento por la concurrencia a esta sesión y declara instalada la junta.

g. Lectura y aprobación del acta anterior, el señor presidente pide se de lectura al acta anterior la cual es leída íntegramente a los presentes.

h. Informe del señor presidente; el señor presidente manifiesta que ha sido necesario convocar a esta junta con el fin de conocer y aprobar la venta de la unidad y de las participaciones del señor Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo a favor del Señor Leoncio Leonardo Bermeo Negrón.

i. Informe del señor Gerente, el señor gerente manifiesta que no existe ninguna novedad con respecto a la compañía y se procede a la lectura de los respectivos oficios.

j. El Señor secretario da lectura a los oficios entregados por los señores Efraín Aníbal Ordóñez Jaramillo y Leoncio Leonardo Bermeo Negrón, con el fin de autorizar el cambio de unidad y la venta de participaciones, y asimismo darle la bienvenida al nuevo socio dentro de la compañía.

k. El señor presidente agradece por la presencia de todos los socios.

Sin tener más que tratar siendo las 9h00, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

.....
Luis Alfredo Labanda Quezada
PRESIDENTE

.....
Rodrigo Germán Tapia Chocho
SECRETARIO

Es fiel copia del original

TRANSPORTE DE CARGA PESADA PUCACOCHA CIA. LTDA. Cuenca - Ecuador